

EEUU: Corte mantiene suspensión de restricciones migratorias

Por SUDHIN THANAWALA

Associated Press, 11 de febrero de 2017



SAN FRANCISCO (AP) — Una corte federal de apelaciones se rehusó el jueves a reinstaurar la restricción migratoria decretada por el presidente Donald Trump para los viajeros de siete naciones predominantemente musulmanas, rechazando de manera unánime los alegatos del gobierno sobre autoridad presidencial y cuestionando sus motivos.

El panel de tres jueces de la Corte Federal de Apelaciones del 9no Circuito, con sede en San Francisco, rechazó la moción de bloquear el fallo de un tribunal menor que suspendió la restricción y permitió que viajeros que anteriormente tenían prohibido el paso, ingresaran a Estados Unidos.

La disputa legal está lejos de terminar. El tribunal menor aún debe debatir los méritos de la prohibición, y es posible que se presente una apelación ante la Corte Suprema. Eso podría dejar la decisión en manos de una corte dividida que tiene una vacante. El nominado de Trump para ocupar esa vacante, Neil Gorsuch, no podría ser confirmado a tiempo para participar en la consideración del caso.

Momentos después de darse a conocer el fallo, Trump tuiteó: "Nos vemos en la corte" y agregó que "la seguridad de nuestra nación está en juego".

En respuesta, el gobernador de Washington Jay Inslee, un demócrata al frente de uno de los estados que impugnaron la restricción, declaró: "Señor presidente, lo acabamos de ver en la corte, y lo vencimos".

El panel de apelaciones dijo que el gobierno no presentó evidencia para explicar la necesidad urgente de que el decreto entrara en vigor de inmediato. Los jueces resaltaron el amplio interés público para ambas partes.

"Por un lado, el público tiene un poderoso interés en la seguridad nacional y en la capacidad de un presidente para promulgar políticas. Por el otro, el público también tiene interés en la libertad para viajar, evitar la separación de familias y en estar libre de discriminación".

La corte rechazó las afirmaciones del gobierno de que no contaba con la autoridad para revisar un decreto presidencial.

"No existe precedente para respaldar esta supuesta inmunidad de revisión, que va en contra de la estructura fundamental de nuestra democracia constitucional", declaró la corte.

Aunque no emitieron un fallo sobre los méritos del argumento de los estados de que la restricción de viaje tenía como intención singularizar a los musulmanes, los jueces rechazaron las afirmaciones del gobierno de que la corte no debía tomar en consideración las declaraciones de Trump o sus asesores de querer promulgar dicha restricción. Los jueces indicaron que tomar en cuenta esas declaraciones encaja dentro de precedentes legales bien establecidos.

El Departamento de Justicia indicó que "revisa la decisión y sopesa sus opciones". Es el primer día en el cargo para el nuevo secretario de Justicia, Jeff Sessions, quien horas antes había rendido juramento en la Casa Blanca ante la presencia del vicepresidente Mike Pence.

La semana pasada, el juez federal de distrito James Robart, en Seattle, suspendió temporalmente el decreto luego de que los estados de Washington y Minnesota interpusieran demandas. La orden presidencial suspendía de manera temporal el programa migratorio y de refugiados desde países que han generado preocupaciones sobre terrorismo.

Los abogados del Departamento de Justicia apelaron ante el 9no Circuito, alegando que el presidente tiene el poder constitucional para restringir el acceso a Estados Unidos y que las cortes no pueden cuestionar su determinación de que esas medidas eran necesarias para prevenir actos terroristas.

Los estados indicaron que la restricción migratoria de Trump perjudicó a individuos, empresas y universidades. Señalando la promesa de campaña de Trump de impedir que los musulmanes ingresaran a Estados Unidos, argumentaron que la prohibición bloqueaba el ingreso a las personas basándose en su religión.

La corte de apelaciones estuvo a favor de los estados en todos los temas con una excepción: el argumento de que la suspensión emitida por el tribunal menor no podía ser apelada. Aunque bajo el precedente del 9no circuito esas órdenes típicamente no son revisables, el panel dictaminó que debido al intenso interés público en el caso y la incertidumbre de cuánto tiempo tomaría obtener otro fallo del tribunal menor, era apropiado considerar la apelación del gobierno federal.

Josh Blackman, profesor de leyes en el South Texas College of Law en Houston, dijo que "la pregunta del millón" es si el gobierno federal presentará una apelación ante la Corte Suprema.

Eso podría implicar el riesgo de tener solo ocho jueces para escuchar el caso, lo que podría derivar en un empate y mantener vigente el fallo del tribunal menor.

"Existe un riesgo distintivo en avanzar demasiado rápido en este caso", comentó Blackman. "No estamos en tiempos normales y Donald Trump es muy precipitado".

Jessica Levinson, profesora en la Facultad de Leyes Loyola, dijo que el fallo fue reflexivo y respaldado por una gran cantidad de precedentes legales. Lo más importante, sin embargo, es que fue unánime pese a tener jueces que fueron designados por presidentes republicanos y demócratas.